

ACTA DE PROCLAMACION
CANDIDATO NOMINADO ELECCION DEFINITIVA
ALCALDE
COMUNA DE MACHALI

En Rancagua, a dieciséis de diciembre de dos mil veinte, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la Sexta Región, con asistencia de su presidente, señor Ministro de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua don Michel González Carvajal, la Primera Miembro Titular abogada doña Marlene Lepe Valenzuela y el Segundo Miembro Titular abogado don Jaime Cortez Miranda. Actuó como Ministro de Fe el Secretario Relator, abogado don Álvaro Barría Chateau.

Que habiendo dado término al proceso de calificación y formación del escrutinio definitivo, correspondiente a la elección primaria de ALCALDE de la comuna de **MACHALÍ**, según sentencia dictada por este Tribunal el diez de diciembre del presente año, la que se encuentra ejecutoriada con esta misma fecha; y en conformidad a lo previsto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República; 1º y 10 de la Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales; 110 y siguientes de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; 32 y siguientes de la Ley N° 20.640, que establece el Sistema de Elecciones Primarias Para La Nominación De Candidatos A Presidente De La República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales Y Alcaldes; y 27 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula los procedimientos que deben seguir los Tribunales Electorales Regionales, de 07 de junio de 2012, actualizado con fecha 20 de noviembre de 2017, se resuelve que:

SE NOMINA COMO CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DEFINITIVA DE
ALCALDE de la comuna de **MACHALÍ**, que se llevará a efecto el día 11 de abril



del año 2021, por el Pacto Electoral Chile Vamos, a don **HECTOR LABBE VALENZUELA**, por el Partido Unión Demócrata Independiente.

Remítanse copias autorizadas de la presente acta conjuntamente con la sentencia de calificación y formación de escrutinio al señor Director Regional del Servicio Electoral. Dese también copia autorizada al candidato nominado, al Partido Político al cual pertenece y a los otros Partidos Políticos que conforman el Pacto Electoral; todo ello a través del referido director.

Notifíquese la presente acta de proclamación por el estado diario.

La presente acta se firma en dos ejemplares, una en papel para el registro de sentencias de este Tribunal y otra en formato digital.

Rol N° 4.551.

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional, de la Sexta Región, integrado por su Presidente Titular Ministro Michel González Carvajal y los Abogados Miembros Sres. Marlene Lepe Valenzuela y Jaime Cortez Miranda. Autoriza el señor Secretario Relator don Alvaro Barria Chateau. Causa Rol N° 4551-2020.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Rancagua, 16 de diciembre de 2020.



DCB83547-7C3E-4497-80D5-789A92BD66AA

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terrancagua.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.